



INVITACIÓN RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

**Nuevo modelo de acompañamiento del ecosistema empresarial para los
Emprendimientos y Empresas de la ciudad de Medellín**

CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE

OBJETO: Convocatoria abierta para la identificación, perfilamiento y selección de iniciativas empresariales que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de los procesos de acompañamiento para todas las etapas de la ruta del emprendimiento.





Contenido

| | |
|--|----|
| 1. GENERALIDADES | 3 |
| 2. PRINCIPIOS DE LA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO | 3 |
| 3. OBJETO | 4 |
| 4. RUTA DEL EMPRENDIMIENTO | 4 |
| 4.1 ¿A quién va dirigido? | 6 |
| 4.2 Beneficios | 6 |
| 4.3 Requisitos de participación | 8 |
| 4.4 Validación de la información del emprendedor | 9 |
| 5. FASES DE LA CONVOCATORIA | 9 |
| 5.1 Convocatoria | 9 |
| 5.2 Perfilamiento y selección | 10 |
| 5.3 Diagnóstico Inicial | 10 |
| 5.4 Plan de acompañamiento | 11 |
| 5.5 Diagnóstico de salida | 11 |
| 6. OFERTA DE SERVICIOS DE LA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO | 12 |
| 7. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y EQUIPOS DE TRABAJO | 15 |
| 8. RELACIÓN CON LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN | 16 |
| 9. RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL APLICABLE | 16 |
| 10. RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD DEL PROGRAMA | 17 |
| 11. MANEJO DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA | 18 |





1. GENERALIDADES

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 apunta dentro de la Línea Estratégica de Reactivación Económica y Valle del Software, a convertir de nuevo a Medellín en la capital industrial de Colombia, esta vez en el marco de la Cuarta Revolución Industrial y de la economía digital.

El propósito de la reactivación económica y el Valle del Software es conformar una estrategia de desarrollo económico con el objetivo de gestionar, a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento nuevas oportunidades, aprovechando nuestras necesidades y fortalezas para potenciar, sofisticar y diversificar la economía de la ciudad a través de la apertura de nuevos escenarios y la generación de nuevos empleos, en áreas asociadas a la economía digital y la Cuarta Revolución Industrial.

Dado esto, los Centros del Valle del Software (CVS) funcionan como plataforma para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica, el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO (modelos asociativos) por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas, y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.

Para el logro del propósito aquí descrito se ha creado la denominada Ruta de Emprendimiento que consiste en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios para la consolidación de su negocio, desde una etapa de conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con nuevos mercados y capital inteligente.

2. PRINCIPIOS DE LA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Los principios que guían este proceso de registro, selección y acompañamiento a emprendedores y empresarios son:

- Igualdad de oportunidades: acceso para todos los emprendedores de base tecnológica que recibirán acompañamiento de acuerdo con las necesidades del emprendedor, dinámico y continuo, de modo que puedan avanzar hacia la consolidación de sus negocios.
- Responsabilidad: la Corporación Ruta N, pondrá al servicio de los emprendedores/empresarios las herramientas disponibles para acompañar y fortalecer sus iniciativas de negocio; sin embargo, el avance del acompañamiento también dependerá del compromiso y la participación del emprendedor/empresario.



3. OBJETO

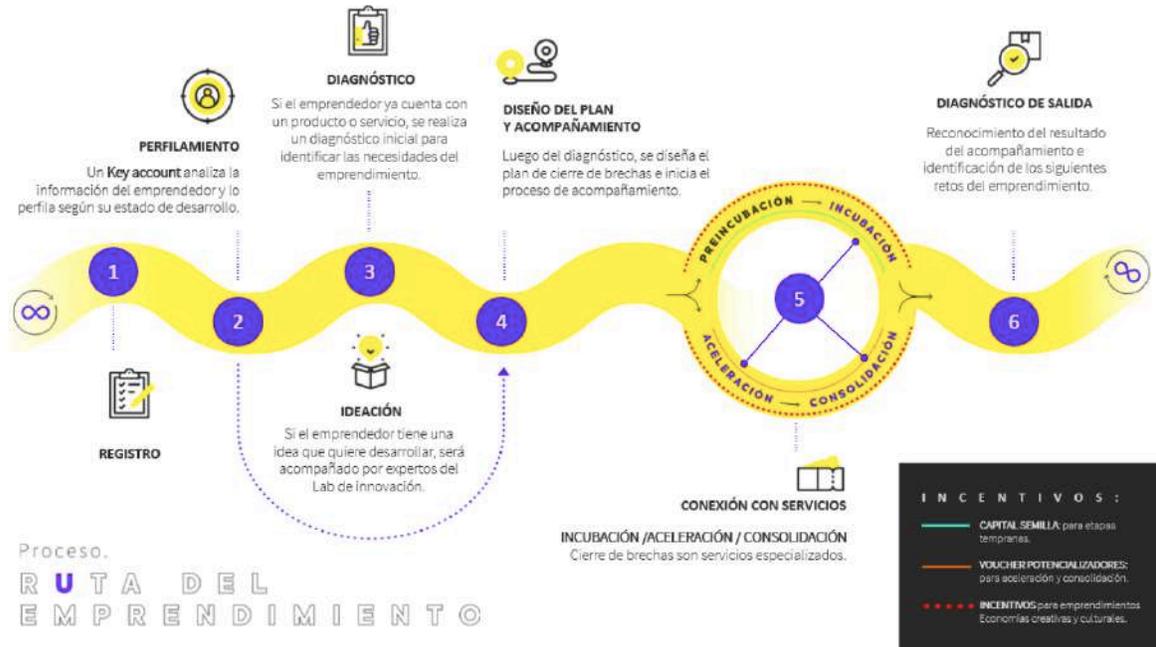
Realizar un proceso de convocatoria abierta y permanente que permita la identificación, perfilamiento y selección de las iniciativas empresariales que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de los procesos de acompañamiento ofrecidos para todas las etapas de la Ruta del Emprendimiento, que están orientados a incrementar las posibilidades de éxito de los emprendimientos y empresas en todos los territorios de la ciudad de Medellín, sus comunas y corregimientos.

4. RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

La Ruta de emprendimiento como camino para la consolidación de un negocio, se surte a través de las siguientes etapas:

- **Ideación:** Esta etapa tiene como finalidad realizar acciones tendientes a la estructuración de una idea de negocio y la conceptualización de un producto o servicio.
- **Pre-incubación:** Busca la estructuración de un producto mínimo viable y un modelo de negocio que sea validado inicialmente en el mercado técnica y comercialmente.
- **Incubación:** Esta etapa busca realizar acciones tendientes a la puesta en marcha de la iniciativa empresarial y la validación de su modelo de negocio buscando una participación estable en el mercado.
- **Aceleración:** En esta etapa se propende por el crecimiento y la transformación de las empresas de forma rápida, rentable y sostenible en el mercado.
- **Consolidación:** En esta etapa se propende por brindar servicios especializados de acuerdo con las necesidades específicas de las empresas y necesidades del mercado, buscando sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las mismas.

Esta Ruta del emprendimiento se basa en poner a disposición de los emprendedores un conjunto de servicios técnicos especializados, diseñados en función del nivel de madurez de las iniciativas de negocio, que permitirá a los emprendedores y empresarios de la ciudad, acceder a un proceso de acompañamiento y además conectarse con expertos, consultores, inversionistas, entidades público-privadas, universidades, y entidades de crédito, entre otros actores clave, que les facilite el proceso de crecimiento y consolidación de sus emprendimientos.



En este nuevo modelo de la Ruta del emprendimiento la oferta hacia los emprendedores y empresarios estará compuesta por un proceso de acompañamiento estructurado en las necesidades de cada emprendedor y un conjunto de oferta de acompañamientos especializados, sistema de redención de vóucher e incentivos complementarios que en conjunto buscan impactar de manera efectiva en el crecimiento de las iniciativas acompañadas.

El servicio de acompañamiento que se brindará para los emprendedores en etapa de ideación será ofrecido por parte del equipo de expertos del Laboratorio de Innovación de la Corporación Ruta N; para las etapas de pre-incubación el acompañamiento será brindado por parte de entidades expertas, y para las etapas de incubación, aceleración y consolidación el acompañamiento se brindará con el apoyo desarrolladores de negocios expertos de la Corporación.

En relación a los servicios especializados, estos estarán dirigidos a todos los emprendedores que se encuentren en procesos de acompañamiento en las etapas de incubación, aceleración y consolidación, mientras que los incentivos en especie serán entregados según la necesidad o el estado de madurez; para los emprendimientos que se encuentren acompañados en las etapas de pre-incubación e incubación, bajo la modalidad de capital semilla; para los emprendimientos que se encuentren en aceleración y consolidación podrán tener beneficios en especie, denominados potencializadores. Para los emprendimientos de economías creativas y culturales que se encuentren en etapas de pre-incubación, incubación, aceleración y consolidación también se dispondrán de incentivos en especie vía vóucher.





Todo el proceso anterior converge teniendo como punto de encuentro una solución digital que permitirá al emprendedor y/o empresario evidenciar el acompañamiento brindado por parte de entidades expertas y/o redimir sus vouchers según los servicios habilitados en la entrevista con expertos y el plan de acompañamiento.

En la plataforma tecnológica el emprendedor y/o empresario encontrará un banco de aliados del ecosistema que serán categorizados por los servicios ofrecidos a fin de que pueda éste elegir el que mejor le parezca para su proceso de puesta en marcha, crecimiento y consolidación de su emprendimiento/empresa.

4.1 ¿A quién va dirigido?

Este modelo de acompañamiento va dirigido a los habitantes de las 16 comunas y 5 corregimientos de Medellín, con ideas, emprendimientos o empresas de base tecnológica¹ incluyendo las que sean de economías creativas y culturales, que desean recibir acompañamiento mediante la implementación de un modelo de fortalecimiento específico de acuerdo a la etapa de desarrollo en la que se encuentren (ideación, pre-incubación, incubación, aceleración y consolidación) a través de un acompañamiento especializado y un sistema de redención de voucher y entrega de incentivos; así como a la comunidad en general que desee desarrollar capacidades en emprendimiento e innovación, y apropiar tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial a través de una variada agenda de actividades orientadas a generar procesos de cultura de emprendimiento e innovación.

4.2 Beneficios

- Convocatoria abierta y permanente hasta agotar los recursos disponibles.
- El programa no tiene costo para los emprendedores y empresarios que participen en él.
- En la etapa de ideación, se acompañarán todos aquellos futuros emprendedores que cuentan con una idea inicial que quieren empezar a explorar. Para ello contarán con acompañamiento especializado de expertos en desarrollo de negocios y en prototipado conceptual de productos y servicios, de manera que logren definir su modelo de negocio inicial y su prototipo conceptual.
- En las etapas de Pre-incubación los emprendedores recibirán acompañamiento especializado (grupal y personalizado) y tendrán la oportunidad de acceder a capital semilla y a la entrega de incentivos, se recibirán principalmente los siguientes beneficios:

¹ Se refiere a las empresas / emprendimientos que cuentan con un componente tecnológico específico en su propuesta de valor, su infraestructura o los medios que utiliza para llegar a sus usuarios.



- Acompañamiento en el desarrollo del prototipo funcional o producto mínimo viable de las iniciativas acompañadas.
- Modelo de Negocio validado.
- Realización de talleres teórico-prácticos.
- Acompañamiento personalizado a cada emprendimiento.
- Encuentros con representantes de gremios y grupos empresariales, actores del ecosistema CTI+E y demás grupos de interés.
- Documentación de algunos casos de éxito.
- En las etapas de incubación, aceleración y consolidación, cada emprendedor recibirá un acompañamiento personalizado a partir de un diagnóstico que permita la identificación de las principales brechas para el crecimiento del negocio, un plan de acompañamiento especializado y un sistema de redención de vócher y entrega de incentivos de acuerdo a la etapa en la que se encuentre.
- Incentivos para economías creativas y culturales: se dispone de una bolsa de incentivos en especie, para entregar a OCHENTA (80) emprendimientos de economías culturales y creativas. El monto a recibir por cada emprendedor será definido de acuerdo con su plan de inversión y tendrá un valor máximo de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$6.250.000) los cuales podrán ser destinados a rubros como maquinaria, licencias de software, materia prima, publicidad, gastos de constitución, entre otros relacionados directamente con el emprendimiento y/o negocio. Para acceder a los incentivos, el emprendedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Haber cumplido con el 90% de actividades y seguimiento especializadas virtuales y presenciales de la etapa en la que fue seleccionado para recibir acompañamiento en la Ruta del Emprendimiento.
 - Justificar el motivo de la solicitud de acceso a los incentivos de economía creativa.
- Incentivos para las etapas de preincubación e incubación: se dispone de una bolsa de hasta mil cuatrocientos millones de pesos M/L (\$1.400.000.000) como capital semilla, para CIENTO CUARENTA (140) emprendedores de etapas tempranas y que participen de los procesos de fortalecimiento de la Ruta del Emprendimiento.

El monto a recibir por cada emprendedor es hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000). El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa empresarial, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial. Los incentivos en especie podrán estar destinados a rubros como maquinaria, licencias de software, materia prima, publicidad, gastos de constitución, entre otros relacionados directamente con el emprendimiento y/o negocio. Para la asignación del incentivo se evaluarán aspectos como:

 - Equipo de trabajo definido y con roles claros.
 - Potencial para generar ingresos y acercamiento a otras fuentes de financiación.
 - Nivel de diferenciación de su emprendimiento.



- Avance del producto mínimo viable.
- Impacto de su emprendimiento en la sociedad.
- Los emprendedores que se encuentren en etapas de aceleración y consolidación podrán redimir una parte de sus vouchers para temas específicos como licencias de software, estrategias para el posicionamiento de su marca, patentes, soluciones digitales, entre otras.
- Inmersión internacional: entre las empresas que se encuentren en la etapa de aceleración y consolidación se entregará un beneficio para realizar una inmersión internacional que les permita evidenciar buenas prácticas de procesos de aceleración y gestionar espacios con posibles aliados que les permita obtener información y acceso a nuevos mercados.
- Conexiones de valor: Realización de eventos tipo networking, trabajo en red con stakeholders, demoday, mentorías, hackatons y demás acciones que faciliten el trabajo colaborativo para el desarrollo de los negocios y a su vez contribuyan a la formación de las startups en su proceso de crecimiento.
- Networking para ampliar su red de contactos, y generar mayor visibilidad para su emprendimiento, atraer clientes, detectar nuevos proveedores e incluso abrir nuevas líneas de negocio.

4.3 Requisitos de participación

Para participar en este proceso de acompañamiento los emprendedores y empresarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El líder de la idea de negocio, del emprendimiento o empresa debe residir dentro del territorio de la ciudad de Medellín, en alguna de sus 16 comunas o 5 corregimientos.
- Cada proyecto empresarial que se presente a la Ruta del Emprendimiento debe estar conformado por un equipo de trabajo acorde con la madurez de su iniciativa, de preferencia en composición mixta y, de mínimo 2 personas, quienes lideran el crecimiento y fortalecimiento de su emprendimiento/empresa con el fin de que se pueda dar cumplimiento al acompañamiento respectivo.
- El ciudadano debe ser mayor de 18 años para acceder al acompañamiento en las etapas.
- Si el ciudadano hace parte de la población migrante o extranjero, debe estar de forma legal en el país contando con su Permiso Especial de Permanencia (PEP) o cédula de extranjería según sea el caso.



4.4 Validación de la información del emprendedor

El emprendedor/empresario deberá cargar en el formulario de registro para la verificación de la información y vinculación de su idea de negocio, emprendimiento o empresa a la Ruta del Emprendimiento, los siguientes documentos:

- Copia de los Servicios Públicos donde se evidencie la dirección de residencia del líder de la idea de negocio, emprendimiento o empresa para acreditar que reside en la ciudad de Medellín, en alguna de sus 16 comunas o 5 corregimientos.
- En el caso de aquellas empresas que ya se encuentran legalmente constituidas en Cámara de Comercio de Medellín, deberán anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

El emprendedor/empresario que recibe la notificación para iniciar su proceso de acompañamiento en la Ruta del Emprendimiento, deberá enviar los siguientes documentos, previos al diagnóstico inicial:

- Copia del documento de identificación del Representante Legal o líder de la idea de negocio (Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, PEP - Permiso especial de permanencia).

5. FASES DE LA CONVOCATORIA

El camino por la Ruta del Emprendimiento, en el que los beneficiados recibirán un fortalecimiento y desarrollo de capacidades dependiendo del nivel de madurez de la iniciativa, se realiza a través de las siguientes fases:

5.1 Convocatoria

Los equipos de emprendedores interesados en participar en la Ruta del emprendimiento y que cumplan con los requisitos habilitantes, deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

1. Leer los presentes términos de referencia.
2. Realizar la postulación mediante el Formulario de registro y perfilamiento, que se encuentra en la landing page del programa:
<https://cvs.rutanmedellin.org/rutadelemprendimiento>



3. Aportar los documentos requeridos en el formulario de postulación.
4. La convocatoria estará abierta a partir del miércoles 08 de junio de 2022.

La presentación de la postulación implica que el emprendimiento postulante acepta todas las condiciones de los términos de referencia.

Nota: La oferta de la Ruta del Emprendimiento tiene una convocatoria abierta y permanente. Las iniciativas que se postulen avanzarán en el proceso en orden de llegada hasta agotar los cupos y recursos disponibles.

5.2 Perfilamiento y selección

En el formulario de registro y perfilamiento se tendrán una serie de preguntas enfocadas en identificar si el emprendedor/empresario a) tiene una idea que quiere explorar; b) si tiene un concepto inicial y lo quiere desarrollar o si c) contando con un producto o servicio, quiere aumentar o promover su participación en el mercado. Estas preguntas servirán de punto de partida para el perfilamiento que será posteriormente verificado a través de una entrevista con expertos de la Corporación Ruta N y que buscará definir la etapa en la que podrá ser acompañado ese emprendedor/empresario.

Una vez el emprendedor realice el registro, se dispondrá de cinco (5) días hábiles para la verificación de la información suministrada por parte del equipo técnico de la Corporación y se hará la notificación del perfilamiento inicial, para que el emprendedor acepte el proceso de acompañamiento sugerido a través del correo electrónico registrado y de la página de los Centros del Valle del Software (<https://cvs.rutanmedellin.org/rutadelemprendimiento>). Allí se detallarán las condiciones específicas de cada proceso, los requisitos adicionales requeridos, así como el acompañamiento y los beneficios a recibir.

5.3 Diagnóstico Inicial

Esta etapa del proceso tiene como finalidad identificar las necesidades específicas de cada emprendedor/empresario, en cuanto al equipo de trabajo, modelo de negocio, grado de novedad y ventaja competitiva, potencial de acceso y crecimiento en el mercado, potencial de



escalabilidad y de inversión. Para la etapa de pre-incubación el diagnóstico será realizado por la entidad que los acompañe en el proceso².

Para las etapas de Incubación, Aceleración y Consolidación, el diagnóstico será realizado por un profesional del equipo de expertos de la Corporación Ruta N que se pondrá en contacto con el emprendedor, en un periodo de hasta cinco (5) días hábiles, para iniciar el proceso diagnóstico inicial y definición del plan de acompañamiento personalizado.

5.4 Plan de acompañamiento

La finalidad de esta etapa es identificar para cada emprendedor/empresario los retos a los que se enfrenta, definir los objetivos, delinear el plan de acción y garantizar que con las herramientas que dispone la Corporación Ruta N y el compromiso del emprendedor/empresario se pueda ejecutar el mismo.

Para la etapa de Preincubación, el plan de acompañamiento se realizará posterior al diagnóstico y de la mano de la entidad que acompañe el proceso.

En las etapas de incubación, aceleración y consolidación, para cada emprendimiento se elaborará un plan de acompañamiento o de cierre de brechas, que dependerá del estado de desarrollo en el que se encuentre. Este plan es definido en conjunto con el emprendedor y el experto que realice el diagnóstico una vez se prioricen las necesidades identificadas y tendrá una duración entre dos (2) y cuatro (4) meses.

5.5 Diagnóstico de salida

El diagnóstico de salida se realizará para cada emprendimiento acompañado; este incluye los resultados obtenidos, el concepto para considerar a cuál programa o entidad del ecosistema se puede remitir y el concepto para considerar la continuación del acompañamiento de la idea de negocio, emprendimiento o empresa en la siguiente etapa de la Ruta del Emprendimiento.

Para las etapas de pre-incubación a incubación, este diagnóstico deberá indicar también la recomendación de acceso del emprendimiento a capital semilla y las necesidades puntuales de inversión. Para el caso de los emprendimientos de economía creativa, el diagnóstico de salida de las diferentes etapas de fortalecimiento (pre-incubación, incubación, aceleración y

² La entidad que acompañe este proceso, será seleccionada a través de una convocatoria pública que a la fecha de publicación de este documento se encuentra en proceso de selección.



consolidación) deberá contener dicha recomendación, justificación del motivo de la solicitud y el detalle para acceder al incentivo.

Una vez se finalice el acompañamiento, el emprendimiento o empresa podrá avanzar a la siguiente etapa, para continuar su proceso de crecimiento en la Ruta del Emprendimiento.

6. OFERTA DE SERVICIOS DE LA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Aquellos emprendimientos que se perfilen para ser acompañados en etapas de ideación y pre-incubación comenzarán su acompañamiento con los profesionales especializados designados o por los aliados operadores definidos para tal acompañamiento.

Para la etapa de ideación los emprendimientos que comiencen su acompañamiento con los profesionales especializados designados, se realizará el siguiente proceso: Se recibirán entrenamientos grupales y personalizados en temáticas tales como:

- Identificación del problema u oportunidad de negocio.
- Definición y entendimiento del público objetivo (mercado / usuarios / segmentos)
- Definición de la propuesta de valor del emprendimiento
- Creación y desarrollo del prototipo conceptual del producto o servicio
- Definición inicial del modelo de negocio del emprendimiento, que incluya aspectos como: propuesta de valor, canales requeridos, actividades claves en el proceso productivo o de presentación del servicio, modelo de monetización (estructura de costos y fuentes de ingresos), conexiones y aliados requeridos, entre otros.

Para la etapa de pre-incubación los emprendimientos que comiencen su acompañamiento con los profesionales especializados designados o por los aliados operadores definidos, se realizará el siguiente proceso:

- Se comenzará con la realización de un diagnóstico que permitirá conocer el nivel de avance en diferentes áreas (comercial, técnica, formalización, entre muchas otras) y de acuerdo a ese estado inicial, establecer las brechas que deben ser cerradas y elaborar un plan de trabajo de acompañamiento para el cierre de dichas brechas.

- Una vez se cuente con el diagnóstico y el plan de trabajo e intervención, se comenzará con el acompañamiento para la realización de las validaciones del modelo de negocio y en la definición y desarrollo del prototipo funcional o del PMV.

Para ello, se realizarán mentorías, entrenamientos y sesiones de trabajo con consultores expertos, para trabajar temas como:

- Metodologías y técnicas de validaciones tempranas de mercado.



- Modelo de negocio validado en el mercado (con las mejoras a que haya lugar).
- Validación de la propuesta de valor, de manera que si se constituya en una solución diferencial a una necesidad del mercado.
- Mejoras a la conceptualización inicial del producto o servicio.
- Elaboración del plan para prototipado funcional y para producto mínimo viable.
- Establecimiento de alianzas necesarias para el desarrollo del PMV y su posterior llegada al mercado.
- Acompañamiento en la materialización de su propuesta de valor con elementos diferenciadores a través del establecimiento de un prototipo funcional, el cual debe ser validado con su arquetipo de clientes buscando encontrar una solución efectiva del problema, necesidad o dolor identificado.
- Entrenamiento para el desarrollo de habilidades blandas para emprender.

- Finalmente se identificarán los emprendimientos con potencial para acceder a capital semilla (según términos y condiciones de capital semilla), y se invitarán para que participen en el proceso para acceder a este beneficio.

Para los emprendedores perfilados para las etapas de incubación, aceleración y consolidación, se dará inicio al proceso que se describe a continuación:

Como resultado del diagnóstico y la identificación de las principales brechas que limitan el ágil desarrollo de la iniciativa de negocio, se acuerda entre el desarrollador de negocios asignado y el emprendedor, un plan de acompañamiento, en el que se establecen cuáles serán aquellos servicios a los que debe acceder para cerrar las brechas identificadas.

Estos servicios están orientados a abordar inicialmente las siguientes dimensiones del negocio, de acuerdo a la etapa de desarrollo en la que se encuentre, así:



| | IDEACIÓN | PREINCUBACIÓN | INCUBACIÓN | ACELERACIÓN | CONSOLIDACIÓN |
|----------------------------|---|---|--|--|---|
| PRODUCTO Y SERVICIO | <ul style="list-style-type: none"> Identificación del problema Generación de ideas Prototipado | <ul style="list-style-type: none"> Validación de propuesta de valor Mejoras a la conceptualización inicial del producto o servicio Elaboración del plan para prototipado funcional y PMV | <ul style="list-style-type: none"> Prototipado funcional y validación técnica Mecanismo de protección de Propiedad intelectual Transformación digital - Consultoría en tecnologías 4.0 | <ul style="list-style-type: none"> Sofisticación de productos y servicios Análisis de cadena de valor Innovación incremental Análisis de entorno competitivo Transformación digital - Consultoría en tecnologías 4.0 | <ul style="list-style-type: none"> Sofisticación y/o adaptación del Portafolio de productos Asesoría para diseño y la implementación de la Estrategia I+D+i Identificación y Gestión de nuevos proveedores Transformación digital - Consultoría para en tecnologías 4.0 |
| COMERCIAL Y MERCADO | <ul style="list-style-type: none"> Entendimiento y definición de Usuario Análisis de mercado Modelo de negocio | <ul style="list-style-type: none"> Validaciones tempranas de mercado Validación del modelo de negocio | <ul style="list-style-type: none"> Ajuste del modelo de negocio (Cadena de valor) Identificación y caracterización del mercado Estrategia de validación de mercado Asesoría en Identidad de marca Preparación de la presentación comercial y pitch | <ul style="list-style-type: none"> Afinación del modelo de negocio Diseño y ejecución de estructura y estrategias comerciales Plan de Mercados B2B B2C Inbound marketing Análisis y validación para acceso a mercados internacionales. Estructuración del pitch deck para la conexión con capital o aliados clave. | <ul style="list-style-type: none"> Alistamiento comercial para conexión con capital Gestión comercial para acceso a nuevos mercados (softlanding e internacionalización) Marketing... |
| FINANCIERO Y LEGAL | | | <ul style="list-style-type: none"> Alistamiento en temas financieros y tributario (Estructura de costos y presupuesto) Modelo de monetización y fijación de precios Formalización empresarial y laboral | <ul style="list-style-type: none"> Alistamiento financiero y tributario (Estado de resultados integral, Flujo de caja) Consultoría jurídica y legal para temas de operación (contratos, políticas de TD, confidencialidad) Asesoría para el cumplimiento de regulaciones específica) Alistamiento para la estructuración de rondas de inversión | <ul style="list-style-type: none"> Proyecciones financieras (Definición de mega y KPIs) Due diligence para conexión con capital, VC internacionales Asesorías jurídicas para acceso a mercados internacionales. |
| EQUIPO DE TRABAJO | <ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento para el desarrollo de habilidades blandas para emprender Preparación para el pitch | <ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento para el desarrollo de habilidades blandas para emprender Capacidad del equipo para establecer conexiones efectivas | <ul style="list-style-type: none"> Mapeo de capacidades, competencias y brechas Habilidades gerenciales para la toma de decisiones/comercial Perfil del emprendedor | <ul style="list-style-type: none"> Habilidades gerenciales/liderazgo Gobierno corporativo Habilidades blandas | <ul style="list-style-type: none"> Estructura organizacional Modelos de acuerdos societarios Juntas (Directiva, Consultiva) |





Los anteriores servicios corresponden a un portafolio base inicial que es dinámico e incluyente, estos servicios podrán ser ampliados o modificados de acuerdo a las brechas que se vayan identificado y a la demanda de nuevos servicios que requieran los beneficiarios para el desarrollo de sus negocios.

Es importante resaltar que la priorización a los servicios a los que accederán los beneficiarios, serán acordados con el apoyo del desarrollador de negocios y el emprendedor, de acuerdo a las brechas identificadas en función de acelerar el proceso de definición y/o crecimiento del negocio.

Se dispondrá de un portafolio de proveedores para cada uno de los diferentes servicios, del cual el emprendedor podrá seleccionar el que considere de acuerdo a la pertinencia, experiencia y/o interés.

Entre el emprendedor y la entidad seleccionada, se acordarán las condiciones para prestar el servicio especializado, en términos de tiempos, cronogramas, alcance y resultados esperados, sin que este supere 3 meses de acompañamiento.

Otra de las funciones del desarrollador de negocios asignado es el acompañamiento en el seguimiento de la prestación del servicio, y en la evaluación de la pertinencia del mismo, en relación con el impacto en el desarrollo del negocio.

Una vez finalice la prestación del servicio y este sea recibido a satisfacción por parte del emprendedor, éste realizará una evaluación al proveedor seleccionado para el cierre del acompañamiento.

7. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

Los emprendedores y empresarios beneficiarios del programa de acompañamiento deben cumplir con todas las obligaciones y requisitos aquí descritos:

- a) La empresa deberá realizar el proceso de registro a través del formulario de registro y perfilamiento.
- b) Asumir el liderazgo del proyecto propio en el desarrollo del acompañamiento y cumplir las responsabilidades derivadas del mismo.
- c) Delegar un líder, quien será el enlace y responsable de la gestión del equipo en el acompañamiento y toma de decisiones con respecto al proceso.
- d) El emprendedor y empresario beneficiado debe disponer de tiempo para participar de las sesiones individuales y/o grupales de acompañamiento. El no cumplimiento de estos requisitos es causal de interrupción del proceso. El programa se reserva el derecho de excluir del proceso de acompañamiento por motivo de inasistencia o incumplimiento de los compromisos estipulados.
- e) Respetar el régimen de propiedad intelectual y de confidencialidad aplicable al proceso de acompañamiento de alistamiento de negocios CTi.



- f) Suscribir y enviar una carta de intención por el líder del proyecto con la que se compromete a participar en las actividades del acompañamiento.
- g) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés real o potencial, previstas en la normatividad vigente.
- h) No estar el emprendedor reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

8. RELACIÓN CON LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

El beneficiario **no adquiere** vinculación laboral ni administrativa con la Corporación Ruta N Medellín y asumirá el proceso de acompañamiento prestado por el proyecto Centros de Valle del Software CVS de la Alcaldía de Medellín con sus propios recursos técnicos, tecnológicos, y correrá con todos los gastos derivados que se requieran para garantizar la debida ejecución de las acciones derivadas de cada una de las fases de acompañamiento.

9. RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL APLICABLE

El beneficiario entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entienda por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado en cabeza de y será propiedad exclusiva del beneficiario, el cual podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable.

El beneficiario no asigna ni transfiere al programa de La Ruta del Emprendimiento, sus contratistas, ni a la Corporación Ruta N Medellín, ni a los aliados operadores los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios del proyecto Centros de Valle del Software CVS de la Alcaldía de Medellín

La Corporación Ruta N Medellín como líder del programa de La Ruta del Emprendimiento, entiende que el beneficiario puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado en el programa de La Ruta del Emprendimiento las cuales serán de propiedad única y exclusiva del beneficiario.



10. RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD DEL PROGRAMA

La Corporación Ruta N Medellín en su calidad de titular del programa de La Ruta del Emprendimiento y el beneficiario se obligan a conservar, durante y después del proceso de acompañamiento siempre y cuando el beneficiario así lo manifieste y sustente por escrito y Ruta N así lo acepte. De darse lo anterior, se obligan a guardar en estricta reserva, custodia y bajo la más precisa ética profesional, los secretos científicos, industriales, comerciales y empresariales, así como la demás información contable, financiera y metodológica de los productos, procedimientos y servicios aplicados u ofrecidos por cada uno de los participantes del proceso de acompañamiento prestado en el programa de La Ruta del Emprendimiento, la Corporación Ruta N Medellín y/o terceros presentes en el espacio de interacción. La violación de la presente obligación constituye una justa causa para dar por terminado el proceso de acompañamiento sin perjuicio de la facultad del titular de la información cuyo derecho fue vulnerado de iniciar todas las acciones legales tendientes a la reparación de los daños causados.

Para los efectos del presente documento se tienen las siguientes definiciones:

- ✓ **Información.** Hace referencia a la comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a, la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética.
- ✓ **Información Confidencial.** Aquella información que cada uno de los participantes o involucrados en el proceso de acompañamiento en el programa de La Ruta del Emprendimiento desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal; especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a ideas, servicios prestados, listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito.

Debido a que las actividades desarrolladas en virtud de la relación entre la Corporación Ruta N Medellín y el beneficiario implican la transferencia de conocimientos técnicos especiales a las personas vinculadas a los mismos y el acceso a información confidencial, aun terminado el proceso de acompañamiento, la persona que haya desempeñado un cargo en virtud del cual tenga acceso a información confidencial, debe cumplir con las normas que consagran la protección de la competencia y el secreto industrial. Por tanto, deben abstenerse de realizar todo acto o hecho que se realice en el mercado con fines concurrenciales, cuando resulte contrario a las sanas costumbres académicas y/o mercantiles, al principio de la buena fe comercial, a los usos honestos en materia industrial o comercial, o bien cuando esté encaminado a afectar el funcionamiento concurrencial del mercado y en general de utilizar la información a que tuvo acceso para incurrir en prácticas restrictivas de la competencia o competencia desleal.



La obligación que se asume en virtud de lo aquí expresado, se mantendrá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la ley para recibir tal tratamiento. El beneficiario se compromete con la Corporación Ruta N Medellín a firmar los acuerdos de confidencialidad a que haya lugar para garantizar medidas específicas sobre uso y manejo de información sujeta a reserva.

No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: i) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; ii) Cuando la información recibida sea de dominio público y iii) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

11. MANEJO DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

Mediante la ejecución del proceso de acompañamiento la Corporación Ruta N Medellín y los beneficiarios intervinientes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a este contrato, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya.

Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. La parte que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra parte como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. Las partes reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009.

En este sentido, los beneficiarios reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en los presentes términos. Es obligación de los beneficiarios de informar a Ruta N acerca de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. El incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del proceso de acompañamiento; acordando que el



beneficiario incumplido será llamado en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

12. AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

El beneficiario autoriza para ser consultado en las bases de datos de reporte CIFIN, DATACREDITO y PROCREDITO, o cualquier otra entidad de riesgo crediticio o financiero creada o por crearse, según lo consagrado en la ley 1266 de 2008 y así mismo autoriza para que los datos personales suministrados por su parte en ejecución del contrato de prestación de servicio, sean manejadas por la Corporación Ruta N Medellín, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de políticas y de conformidad con la ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 y decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014. El beneficiario expresa conocer y aceptar El Manual de políticas sobre protección de habeas data y datos personales, que la Corporación Ruta N Medellín ha publicado en su página Web <http://www.rutanmedellin.org/es/atencion-al-ciudadano/politicas-tratamiento-de-datos>.

Mayores informes:

Correo electrónico: cvsmed@rutanmedellin.org